

CONSTANCIA. A despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informando que el fallo proferido el **5 de febrero de 2021**, fue impugnado por **COLPENSIONES**, mediante memorial remitido por correo electrónico el **11 de febrero de 2021**, esto es, dentro del término otorgado para tal fin, y que los términos corrieron de la siguiente manera respectivamente:

- Notificación: 9 de febrero de 2021
- Días hábiles: 10,11 y 12 de febrero de 2021
- Impugnación: 11 de febrero de 2021
-

Febrero 17 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ABELARDO ARREDONDO SOTO
APODERADA	LUZ MARÍA OCAMPO PINEDA
ACCIONADO	COLPENSIONES
VINCULADOS	JUNTA REGIONAL CALDAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00014-00

Como en el trámite de la acción de tutela de la referencia, la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 interpuso **“IMPUGNACIÓN”** contra el fallo proferido el **5 de febrero de 2021**, el mismo **SE CONCEDE** ante la **Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales**, y en aplicación del artículo 32 *ibídem* se dispone su remisión a la Oficina Judicial de esta ciudad para que sea repartido entre los H. Magistrados de la citada Corporación a fin que se surta el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2080655a1345d6944e740787644887b379772f2792261d69f113d73e5d87ce**
Documento generado en 17/02/2021 11:39:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>